



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. R- 272 -2025-UNSAAC

Cusco, 28 FEB 2025

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.**

**VISTO**, el Oficio Nro. 0215-2025-DIGA-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 814178 remitido por la **MGT. OLGA MARITZA MORALES PAREJA**, Directora General de Administración de la Institución, solicitando declaratoria en Comisión de Servicio que se indica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del Visto, la Directora General de Administración de la Institución, señala que ha tomado conocimiento del Oficio Múltiple Nro. 00015-2025-MINEDU/VMGP-DIGESU, remitido por el Director General de Educación Superior, del Ministerio de Educación, cursándole cordial invitación para participar en el **TALLER "LEY N° 32069-LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO"**, evento a llevarse a cabo el día jueves 6 de marzo de 2025, a partir de las 8.30 a.m., en el auditorio Rosa Alarco Larrabure, ubicado en la Biblioteca Central de la Universidad Mayor de San Marcos, ciudad de Lima;

Que, por tal motivo solicita se le declare en Comisión de Servicio, asimismo al Lic. Walter Champi Calloquispe, jefe de la Unidad de Abastecimiento y al Arq. Fredy Velazco Sánchez, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, quienes se constituirán en la ciudad de Lima el día los días 05 y 06 de marzo de 2025, para participar en el **TALLER "LEY N° 32069-LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO"**, debiendo otorgárseles pasajes aéreos Cusco Lima Cusco y viáticos que correspondan, de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, conforme a lo señalado la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000000484-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, con el detalle que aparece en la parte resolutive de la presente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Informe Nro. 665-2025-SUEP-URH-DIGA/UNSAAC, Informe Nro. 214-2025-SUSE y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado, por la Ley el Estatuto Universitario;

### RESUELVE:

**PRIMERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO** a la **MGT OLGA MARITZA MORALES PAREJA**, Directora General de Administración, asimismo al **LIC. WALTER CHAMPI CALLOQUISPE**, jefe de la Unidad de Abastecimiento y **ARQ. FREDY VELAZCO SÁNCHEZ**, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, quienes se constituirán en la ciudad de Lima, **los días 5 y 6 de marzo de 2025**, para participar en el **TALLER "LEY N° 32069-LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO"**, evento a llevarse a cabo el día jueves 6 de marzo de 2025, a partir de las 8.30 a.m., en el Auditorio Rosa Alarco Larrabure, ubicado en la Biblioteca Central de la Universidad Mayor de San Marcos, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

**SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue a favor de cada uno de los comisionados lo siguiente:

- Viáticos por dos (02) días el importe de S/ 320.00 soles día, para cada uno
- Pasajes aéreos Cusco Lima Cusco

**TERCERO.- EL EGRESO** que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 00000000484-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

**CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA** la obligación de los comisionados de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada de Gastos realizados con carácter excepcional por el saldo restante no mayor al 30% siempre que no sea posible obtener comprobantes y el 70% deberá de sustentarse con alimentación y alojamiento; debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y/O MOVILIDAD LOCAL; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo máximo de (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional [area.integracióncontable@unsaac.edu.pe](mailto:area.integracióncontable@unsaac.edu.pe). el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro.... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentarán los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, proporcionados por la Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente, presentarán el informe y material de trabajo ante el Despacho Rectoral respectivamente.

**QUINTO.- DISPONER** que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar, el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la **DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS** de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

**SEXTO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe).

La Dirección General de Administración y la Unidad Ejecutora de Inversiones, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE

RECTOR

TR: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- A. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- A. TESORERIA.- A. INTEGRACIÓN CONTABLE.- A. REMUNERACIONES.- A. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- U. RECURSOS HUMANOS.- A. EMPLEO.- A. ESCALAFÓN (02).- MGT. OLGA MARITZA MORALES PAREJA.- LIC. WALTER CHAMPI CALLOQUISPE.- ARQ. FREDY VELAZCO SÁNCHEZ.-ASESORIA JURIDICA.- RED DE COMUNICACIONES.- OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.- ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLÚSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)

### CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000000484

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : FEBRERO

FECHA DE DOCUMENTO : 27/02/2025

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN :

CCMN-000496:EXP 814178 VIATICOS POR 2 DIAS(5 Y 6 DE MARZO) Y PASAJES AREOS CUSCO-LIMA-CUSCO A FAVOR DE LA DIGA, JEFE UEI Y JEFE UA,  
 TALLER LEY 32069 LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SU REGLAMENTO

FECHA APROBACION : 27/02/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 000275

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRGPRODIPRYACTIAVOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
--	-------

**0001 INICIAL**

9001 3999999 5000003 22 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	1,920.00
0072 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	1,920.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	1,920.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,920.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,920.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,920.00
2.3.2.1 VIAJES	1,920.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	1,920.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,920.00

<b>TOTAL</b>	<b>1,920.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>1,920.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>1,920.00</b>

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

*[Firma]*  
 Mgt. Carmen Luz Camporomino

Presupuesto y Planificación  
 Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.  
N° 272-2025-UNSAAG